



RESOLUCIÓN N° 2131
EXPEDIENTE N° 5721-005936/14

NEUQUÉN, 23 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 5721-005936/2014, del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los alumnos que asisten a distintos establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los andes, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resolución N° 1400/13 el Consejo Provincial de Educación autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el servicio de transporte escolar para el ciclo lectivo 2014/2015;

Que mediante Resolución N° 0023/14 el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia autoriza el llamado a Compulsa de Precios para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los establecimientos educativos dependientes de las distintas Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que por dicha Resolución se aprueba el Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares a utilizar;

Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV invita a participar a varias firmas del rubro, cotizando las firmas García Ayelen, Rubilar Hugo Alejandro, Carletti Daniel Ernesto, Amun S.R.L., Trompul S.R.L., Prieto Juan Carlos, La Araucana Viajes S.R.L., Transporte Picurú S.R.L., Fuertes Guillermo Casimiro, Llull Eugenio Ramón, Meschiller Claudio, Wollman Walter Eduardo y Painefilu Mariano José;

Que mediante el Acta de Preadjudicación correspondiente y habiendo realizado las desestimaciones correspondientes, la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV sugiere preadjudicar a la firma Trompul SRL los Renglones N° 01 y N° 04 por menor precio que se ajusta a lo solicitado; preadjudicar a la firma Transporte Picurú S.R.L. el Renglón N° 02 por menor precio y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Llull Eugenio Ramón el Renglón N° 03 por menor precio y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Garcia Ayelen los Renglones N° 05 y 07 por menor precio y ajustarse a lo solicitado; preadjudicar a la firma Meschiller Claudio el Renglones N° 06 y 11 por menor precio que se ajusta a lo solicitado; preadjudicar a la firma Amun S.R.L. el Renglón N° 08 por menor precio que se ajusta a lo solicitado; preadjudicar a la firma Wollman Walter Eduardo el

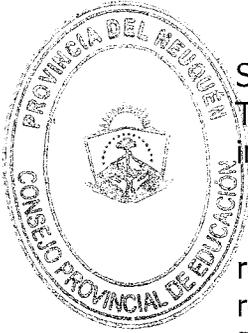
ADRIANA ELIZABETH PUENTE
Directora de Asesoría
al Consejo Provincial de Educación

ES COPIA



RESOLUCIÓN Nº 2181
EXPEDIENTE Nº 5721-005936/14

Renglón Nº 09 por menor precio que se ajusta a lo solicitado y preadjudicar a la firma Prieto Juan Carlos el Renglón Nº 10 por menor precio que se ajusta a lo solicitado;



Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, observando que los valores cotizados de los renglones 06, 09 y 10 resultan inconvenientes a los intereses fiscales;

Que las firmas preadjudicadas realizan las mejoras de precio requeridas, de las cuales el renglón 06 es aceptada y los renglones 09 y 10 continúan resultando inconvenientes a los intereses fiscales, según informe de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Pública;

Que nuevamente se efectúan mejoras de oferta por parte de las preadjudicatarias, siendo aceptado el precio del renglón Nº 10 y observado el renglón 09 por la Oficina Provincial de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Pública;

Que el precio del renglón observado, en atención a no ver vulnerado el derecho de los niños a concurrir a los establecimientos educativos, es autorizado por el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que el servicio de transporte escolar tendrá vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo Septiembre 2014 – Mayo 2015 y hasta la finalización del mismo, con opción a prórroga por un período lectivo más;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución Nº 1943/14 resulta menester emitir la presente norma legal;

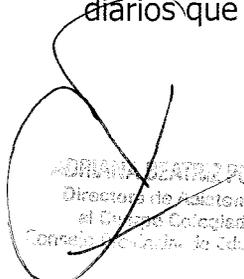
Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asisten a las Escuelas Primarias Nº 130, Nº 43 y Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 86, durante el Ciclo Lectivo Septiembre 2014 – Mayo 2015, con opción a prórroga por un período lectivo más.
- 2º) **ADJUDICAR** a las firmas que a continuación se nominan y por los montos diarios que se indican:

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora de Asistencia
 al Cuerpo Colegiado
 Consejo Provincial de Educación



TROPUL SRL – Renglones Nº 1 y Nº 4

| Establecimiento | Monto diario |
|---|--------------|
| Escuela Primaria Nº130 – Plan Horizonte | \$ 3.319,20 |
| CPEM Nº 86 Huilquimenuco | \$ 2.273,70 |

TRANSPORTE PICURU SRL – Renglón Nº 2

| Establecimiento | Monto diario |
|---|--------------|
| Escuela Primaria Nº 43 – Plan Horizonte | \$ 5.174,70 |

Llull Eugenio Ramón – Renglón Nº 3

| Establecimiento | Monto diario |
|-------------------------|--------------|
| CPEM Nº 86 Chiquilihuín | \$ 1.905,70 |

García Ayelén – Renglones Nº 5 y Nº 7

| Establecimiento | Monto diario |
|--------------------------|--------------|
| CPEM Nº 86 Atreuco Abajo | \$ 1.328,00 |
| CPEM Nº 86 Pilo Pil | \$ 1.582,00 |

Meschiller Claudio – Renglones Nº 6 y Nº 11

| Establecimiento | Monto diario |
|-----------------------------|--------------|
| CPEM Nº 86 Atreuco Arriba | \$ 2.030,00 |
| CPEM Nº 86 Pampa Del Malleo | \$ 1.501,14 |

AMUN SRL – Renglón Nº 8

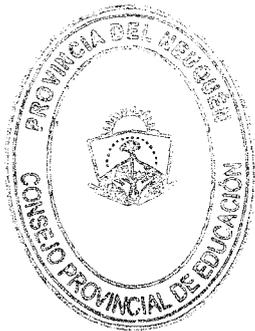
| Establecimiento | Monto diario |
|------------------------|--------------|
| CPEM Nº 86 Nahuel Mapi | \$ 2.262,60 |

Wollman Walter Eduardo – Renglón Nº 9

| Establecimiento | Monto diario |
|-------------------------------|--------------|
| CPEM Nº 86 Junín de los Andes | \$ 1.508,00 |

Prieto Juan Carlos – Renglón Nº 10

| Establecimiento | Monto diario |
|--------------------|--------------|
| CPEM Nº 86 Aucapan | \$ 2.200,00 |



ES COPIA

3º) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV a emitir las Órdenes de Servicio correspondientes.

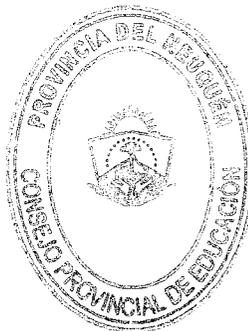
[Signature]
 ANA BEATRIZ PORTO
 Directora de Asistencia
 al Trabajo Docente
 Consejo Provincial de Educación



- 4º) **IMPUTAR** por un importe total aproximado de **PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 44/100 (\$ 2.157.313,44)** con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente y por un importe total aproximado de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 92/100 (\$ 2.458.333,92)** con cargo a las correspondientes partidas 2015.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo a los importes comprometidos.
- 6º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación. **CUMPLIDO GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIAN BEATRIZ PUERTO
Directora de Asesoría
Al Consejo Provincial
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación